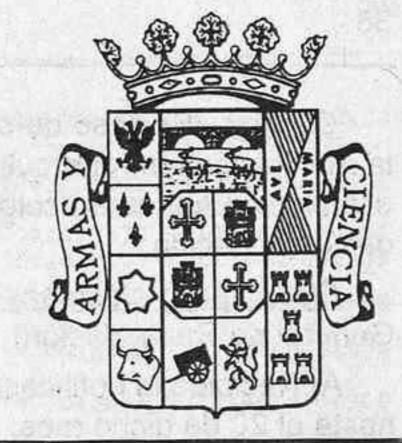


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION					
Importe suscripción	Gastos ,envío	Total suscrip.			
2.540	1.500	4.040			
3.370	1.500	4.870			
4.040	1.500	5.540			
2.025	750	2.775			
1.105	375	1.480			
	Importe suscripción2.5403.3704.040	Importe Gastos suscripción envío			

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 12 de enero de 1998

Núm. 5

## Administración Provincial

#### **AGENCIA TRIBUTARIA**

Delegación de Palencia. - RECAUDACIÓN

#### EDICTO

Doña Celia Elvira Benito, Subjefe de la SecciónTécnica Recaudación 2.ª en esta Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran el los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, por lo que:

Se notifica al(os) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(os) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Recursos. - Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal competente

There is the state of the state

de dicha Jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económica -. administrativas corresponderá a los órganos Económico - Administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de la impugnación. - El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- -Pago o extinción de la deuda.
- –Prescripción.
- -Aplazamiento.
- -Falta de notificación de la liquidación, anulación o suspensión de la misma.
  - -Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento. - El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento. - Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A. E. A. T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago. - En la Entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación o Administración de la A. E. A.T.

Intereses de demora. - Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

THE SECRET SECRETARY AND ASSESSMENT ASSESSMENT OF THE PARTY THE PARTY THE PARTY TO A SECRETARY ASSESSMENT ASSE

Ministerio de Cultura 2010

<u>Costas.</u> - En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso. - (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado. - Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 19 de diciembre de 1997. - La Subjefe Sección Técnica Recaudación 2.ª, Celia Elvira Benito.

### RELACION DE DEUDORES

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION DE PALENCIA ADMINISTRACION 34004 AGUILAR CAMP

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 17-12-97

SUJETO PASIVO	N.I.F. CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO PERIODO PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION NUM.EMIS.	MUNIC
FRANCO MACHO ALBERTO	12779006E SANCION TRAFICO 390100987091 P 1997 42.000	K1610197042404313 971234006	3/157
HERA ROBA JESUS MANUEL	1001 (000)	A3400497130000014 971234006	
HERA ROBA JESUS MANUEL		A3400497130000091 971234006	34004
HERA ROBA JESUS MANUEL	100100000 100100 0000	A3400497130000223 971234006	34004
HERA ROBA JESUS MANUEL	1004 (000)	A3400497320000011 971234006	34004
HERA ROBA JESUS MANUEL		A3400497320000077 971234006	34004
MUNIZ PEREZ LUIS	12713082Q SANCION TRAFICO 340041120178 C 1997 12.000	K1610197042343660 971234006	34080
MUNIZ PEREZ LUIS		K1610197042344836 971234006	

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION DE PALENCIA ADMINISTRACION 34600 PALENCIA

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 17-12-97

		CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS.	A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
ANTOLIN DEL RIO LUIS MARIANO	12763595K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1995	gai ily	46.178	A3460097100001619	971234006	34900
ANTON MARTIN RAFAEL	127751342	SANCION TRAFICO 340041094660 V	1997		60 000	V1610107041720017	071004006	
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	SANCION TRAFICO 340041094660 V 100219 I.V.A. ACTAS DE INSP ACTAS DE INSPECCION	1993-1995		2.896.878	K1610197041720817 A3460097010002215	971234006	34064
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC ACTAS DE INSPECCION	1995		611.462	A3460097010002226	971234006	34022
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC ACTAS DE INSPECCION	1993		416.774	A3460097010002237	971234006	34022
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC ACTAS DE INSPECCION	1994		753.358	A3460097010002248	971234006	34022
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	400025 I.A.E. CUOTA MINIMA MUN ACTAS DE INSPECCION	1994-1996	.00	441.252	A3460097010002259	971234006	34022
CRESPO CUBEROS CARLOS	12684433W	SANCION TRAFICO 470400903688 V	1007		21 222			
ESPINA MERINO ALBERTO	12696320K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3m_1006		24.000	K1610197042509517	971234006	34900
ESPINA MERINO ALBERTO		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I				A3460097130000830		
ESPINA MERINO ALBERTO		100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE						
GONZALEZ FUENTE, GUMERSINDO		100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE			19.663	A3460097500000185	971234006	34900
GUTIERREZ CORDERO MIGUEL	126933841	ADQU.MORTIS CAUSA EXP. 173/93	1994		481.759	C0800094340000065	971108006	34900
HERNANDEZ GIMENEZ JUAN	12703696Z	SANCION TRAFICO 090042832890 P	1997		60.000	K1610197042090857	971234006	34900
	12701337R	SANCION TRAFICO 470100836440 P	1997		18.000	K1610197042518933	971234006	34900
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR	12728488N	SANCION TRAFICO 470042133031 P	1997		30.000	K1610197042514467	971234006	34900
HERRERO IBAÑEZ TOMAS ENRIQUE	122226045	3400297 REGLAMENTO DE ARMAS. R	1996		18.000	M1600197340001117	971234006	34900
ZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	12233478P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA L.PRO.NO PR. IVA	1996-2T		48.354	A3460097500009865	971234006	34900
IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	12233478P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA L.PRO.NO PR. IVA	1996-1Т		48.354	A3460097500009876	971234006	34900
ZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	12233478P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-3T		18.799	A3460097500009887	971234006	34900
ZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	12233478P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-4T		18.799	A3460097500009898	971234006	34900
JIMENEZ PEREZ RICARDO	12765209W	100102 IRPF DECLARACION ANUAL FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	1995		42.042	A3460097120000048	971234006	34023
UCAS MARCOS, MARIA TERESA	12731479J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-3Т			A3460097500011812		
UCAS MARCOS, MARIA TERESA	12731479J	130/131 NO PRESE 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-4T			A3460097500011823		287725303
ERKANEUMATICO S L	B34124511	130/131 NO PRESE 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T			A3460097500016751		
ERKANEUMATICO S L	B34124511	NO AT. R. CIDA. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T			A3460097500016762		
ERKANEUMATICO S L	B34124511	NO AT. R. CIDA. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-2T			A3460097500016773		
		NO AT D CIDA					7/1234006	34225
ARPLIEGA PAREDES JUAN CARLOS	12/59585J	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996		33.068	A3460096130004107	971234006	34900

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS.	A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
PORTAVEHICULOS S A	A34041525 S	ANCION TRAFICO 080052340043 P	1997		42.000	K1610197042061740	971234006	34900
PORTAVEHICULOS S A		ANCION TRAFICO 080052340055 P	112001 240100 4000		54.000	K1610197042061751	971234006	34900
RAMOS HIJOSA NICANOR		ANCION TRAFICO 400041506450 P	V.118320111		12.000	K1610197042410473	971234006	34225
RAMOS HIJOSA NICANOR	12749562H S	SANCION TRAFICO 400041510397 P	1997		12.000	K1610197042410957	971234006	34225
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO		00108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 30/131 NO PRESE	1996-4T		18.455	A3460097500010811	971234006	34900
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO	12698098M 1	00108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 30/131 NO PRESE	1996-3T		18.455	A3460097500010822	971234006	34900
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO		.00108 I.R.P.F. SANCIONES PAR .30/131 NO PRESE	1996-2T		18.455	A3460097500010833	971234006	34900
RIVERA CLERIGO, JUAN IGNACIO	71929439K S	ANCION TRAFICO 340100667079 P	1997		18.000	K1610197042346684	971234006	34206
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO		00105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996		50.856	A3460097130002403	971234006	34900
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO		.00108 I.R.P.F. SANCIONES PAR .30/131 NO PRESE	1996-4T		17.362	A3460097500017631	971234006	34900
SUAREZ MARINA JESUS	10682400G S	ANCION TRAFICO 240401293085 L	1997		60.000	K1610197042227103	971234006	34900
TALLERES MECANICOS DUEÑAS S L	12.5	00398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994		30.000	A3460096500015672	971234006	34069
YOLANDA RESTAURACION S L		M242/96 INFRACCION NORMAS E	1996		600.120	M1900197340002346	971234006	34098

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION DE PALENCIA ADMINISTRACION 47852 DEPEND. REGI

#### RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 17-12-97

SUJETO PASIVO N.I.F. CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO PERIODO PTS. A INGRESAR CLAVE LIQUIDACION NUM.EMIS. MUNIC POSTELECTRICA MONTAJES S A A34014993 SANCION TRAFICO 240042692190 P 1997 30.000 K1610197042221922 971108006 34900

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION DE PALENCIA ADMINISTRACION 34732 UNIDAD GESTI

#### RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 17-12-97

SUJETO PASIVO N.I.F. CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO PERIODO PTS. A INGRESAR CLAVE LIQUIDACION NUM.EMIS. MUNIC
PEDREJON FERNANDEZ MIGUEL 12693746T 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1996 282.517 A3460097130002117 971234006 34900
PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION DE PALENCIA ADMINISTRACION 34782 UDAD.REC. DE

#### RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 16-12-97

SUJETO PASIVO	N.1.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PIS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
ABAD TORRES ARISTIDES	71924247G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-2T	30.000	A3460097500008480	972234006	34900
ALAMO LOPEZ JOSE CARLOS DEL	12743254N	TRANS.PATRIMONIALES 848/93 URB	1996-1997	61.378	C0800096340011947	972108005	34225
ALBILLO DEL RIO ESPERANZA		MULTAS Y SANCIONES. 19542/96 P			C0800097400004727		The second secon
ALBILLO DEL RIO ESPERANZA		SANCION TRAFICO 090042773197 P			K1610197041397769		
ALBILLO DEL RIO ESPERANZA		SANCION TRAFICO 340041069288 P	PRETAINED 254		K1610197042345034		
ALIMENTACION ALEX CB		100103 IRPF RETENCION TRABAJO ING.F.P.REQ.CR.	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE		A3460097500006840		
ALUTERMIC SL	B34148585	100103 IRPF RETENCION TRABAJO ING.F.P.REQ.CR.	1995-3Т	43.912	A3460097500006851	972234006	34900
ALUTERMIC SL	B34148585		1995-4T	40.272	A3460097500006862	972234006	34900
ALVAREZ DE LA FUENTE JESUS	12143403R		1994-2T	24.000	A3460097500014089	972234006	34125
ALVAREZ TOUCHARD GREGORIO	10748734Y	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1995	77.218	A3460097100006052	972234006	34900
ALVES BALDEIRA SL	B34138792		1996-3T	30.000	A3460097500008920	972234006	34225
ANTOLIN MARTIN SILVINO	12644719D	SANCION TRAFICO 470042109818 P	1997	18.000	K1610197042510969	972234006	34900
ANTON LOPEZ AGUSTIN		SANCION TRAFICO 400041518773 P			K1610197042412640		
ANTON MARTIN ALBERTO ESTERAN	12775141K	SANCTON TRAFTCO 340400656221 M	1997		K1610197041722093		
ARIDOS Y TRANSPORTES GARCIA SL	B34011429	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	1996-2Т		A3460097520001958		
ARIJA ABAD LUIS JORGE	12744800V	SANCION TRAFICO 330043359000 P	1997	18 000	K1610197042343483	972234006	34900
AS7S SABADELL FRANCISCO		MULTAS Y SANCIONES. 12617/96MU			C0800096340012948		
TRANS S L		SANCION TRAFICO 370041426010 P			K1610197042375559		
ATISOFT SL	AV TO SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	O STITLE SECURE		A3460097500003529		
BARRIENTOS DONCEL RAFAEL	07762870W	SANCION TRAFICO 090401076926 P	1997	24 000	K1610197042090714	972234006	34000
DECERRIL MARTIN VICTORING		SANCION TRAFICO 240101153300 P	C Tribe De Calle		K1610197042223616		
DERROCOSO PEREZ ENCARNACION		100101 IRPF DECLARACION SIMPLI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.			A3460097100004908	The state of the s	
BERROCOSO PEREZ ENCARNACION		100101 IRPF DECLARACION SIMPLI		100.273	A3460097120000301	972234006	34900
BLANCO ESTREMS FRANCISCO BICAR	500669000	SANCION TRAFICO 340100701579 M	1007	24 000	W1610107040346040	077774606	24000
	51300476P	CANCION TRAFICO 340100/015/9 M	1007		K1610197042346948		
CALZADA OLASO NURIA		SANCION TRAFICO 340400652884 P			K1610197041721675		
TOKIA	12//52290	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA L.PRO.NO PR. IVA	1996-2T	14.618	A3460097500010151	972234006	34900

			PERTORO	DOTE A INCRESAR CLAVE LIGHTDACION NUM FMIS MINIC
SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR CLAVE LIQUIDACION NUM.EMIS. MUNIC
CALZADA OLASO NURIA	127752291	/ 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-2T	20.849 A3460097500010162 972234006 34900
CALZADA OLASO NURIA	127752291	/ 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-4T	20.849 A3460097500010173 972234006 34900
CARAVEL'S PALENCIA CB	E34145599	DEC.NEG.F.PL.REQ	1996-2T	24.000 A3460097500009436 972234006 34900
CARAVEL'S PALENCIA CB	E34145599	DEC.NEG.F.PL.REQ	1996-1T	24.000 A3460097500009447 972234006 34900
CARLON ORDOÑEZ LUIS CARRASCO CARRETERO MAXIMO	058792640	SANCION TRAFICO 230401625790 P	1996-1997 1997	12.516 C0800096340012211 972108005 34011 24.000 K1610197042206577 972234006 34900
CONDE PASTOR ROBERTO	127361768	H CUOTA CAMARA IRPF 9100003226 9 H CUOTA CAMARA IAE 9200003227 9	1993	4.375 S2040093340012156 972234006 34900 1.200 S2040093340012167 972234006 34900
CONDE PASTOR ROBERTO	12736176F	CUOTA CAMARA IAE 9400005975 9 CUOTA CAMARA IAE 9400005976 9	1995	1.313 S2040095340018373 972234006 34900 1.313 S2040095340018384 972234006 34900
CONDE PASTOR ROBERTO		H CUOTA CAMARA IRPF 9300005977 9 H CUOTA CAMARA IAE 9500007963 9	The second of the second	2.542 S2040095340018395 972234006 34900 1.369 S2040096340013160 972234006 34900
CONDE PASTOR ROBERTO	12736176	CUOTA CAMARA IAE 9500007964 9 CUOTA CAMARA IRPF 9400007965 9	1996	1.369 S2040096340013171 972234006 34900 528 S2040096340013182 972234006 34900
CONSTRUCCIONES PRADO DE LA LAI	N B34123398	NO AT. R. CIDA.	1995	30.000 A3460097500003551 972234006 34900
CUADRADO DURANGO AUGUSTO MIGUI DIAZ SAN MIGUEL, OSCAR		SANCION TRAFICO 400400798432 P 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	60.000 K1610197042412585 972234006 34900 146.225 A3460097110000146 972234006 34900
DIEGO HERNANDEZ S L	B34102764	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	30.000 A3460097500008941 972234006 34217
DIEGO HERNANDEZ S L	вз4102764	NO AT.R.INTEGRAL 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	30.000 A3460097500008952 972234006 34217
DIEZ RONDA SALVADOR	13083851W	NO AT.R.INTEGRAL 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	61.117 A3460097100005910 972234006 34061
DUVAL FERNANDEZ RAFAEL		PARALELA A INGRESAR I.R.P.F. SANCION TRAFICO 340041118962 P 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	LO PER CELL LES	18.000 K1610197042347058 972234006 34900 29.646 A3460097410000165 972234006 34900
EAGLE BIRDIE S L ESCUDERO HERNANDEZ RAFAEL		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING SANCION TRAFICO 340100672555 B		60.000 K1610197042343747 972234006 34004
ESCUDERO HERNANDEZ RAFAEL FERNANDEZ ROBLES CANDIDO	12750660N	SANCION TRAFICO 340100689385 B TRANS.PATRIMONIALES 1979/92 ES	1997	60.000 K1610197042345705 972234006 34004 1.633 C0800096240041780 972108005 34206
FRAYA S.L. FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	B34102749	ACT.JURI.DOCUMENTAD 9111/92TRA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-1997	4.666 C0800096340012431 972108005 34900 30.000 A3460097500008523 972234006 34900
FRONTELA PEINADOR MATEO		NO AT.R.INTEGRAL SANCION TRAFICO 340400648662 P		30.000 K1610197042344583 972234006 34900
FUENTE CASTRO JOSE MIGUEL GALLARIN RODRIGUEZ FERNANDO	12729464E	SANCION TRAFICO 400200771303 P 100107 IRPF LIQUIDS PRACTICADA	1997	19.200 K1610197042408152 972234006 34074 200.464 A3460097110000289 972234006 34010
GARCIA DIEZ JESUS	12555041P	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA 100102 IRPF DECLARACION ANUAL	The second secon	250.547 A3400497120000090 972234006 34080
GARCIA SILVA PABLO	12519832N	FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I. TRANS.PATRIMONIALES 2952/93 LC	1996	143.011 C0800096340011870 972108005 34900
GOMEZ HERRERO ANA MARIA GOMEZ MARTIN ABEL	THE STATE OF THE PERSON AND THE PERS	SANCION TRAFICO 050400908303 P SANCION TRAFICO 470100998438 V		30.000 K1610197042014715 972234006 34017 210.000 K1610197042515479 972234006 34900
GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL		100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR DEV/ING.DES.CUO.		34.691 A3460097500015387 972234006 34010
HERA DE ROBA ANTONIO FELIX DE		100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA L.PRO.NO PR. IVA	4	11.478 A3460097500010602 972234006 34900
HERA DE ROBA ANTONIO FELIX DE		100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE		17.012 A3460097500010613 972234006 34900
HERA DE ROBA ANTONIO FELIX DE		100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE		17.012 A3460097500010624 972234006 34900
HERA DE ROBA ANTONIO FELIX DE		100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE SANCION TRAFICO 400041467911 C	and the same of th	16.825 A3460097500010635 972234006 34900 60.000 K1610197041793208 972234006 12900
HERNANDEZ JIMENEZ JUAN JOSE HERNANDEZ PISA MIGUEL ANGEL HERNANDO VALLEJERA RICARDO	12768523G	SANCION TRAFICO 240200885416 P SANCION TRAFICO 340041128293 M	1997	36.000 K1610197042220272 972234006 34900 18.000 K1610197042344539 972234006 34900
HOZ GALLEGO CARLOS		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS REQUER DOC NO AT	1337	30.000 A3460097500016421 972234006 34117
JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONES	B34145417	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	61.276 A3460097220000069 972234006 34900
LOMAS PEREZ FLORO	12686231Y	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	1994	154.633 A3460097110000245 972234006 34047
LOPEZ LOBEJON DIONISIA MACHO LARGO RAFAEL		SANCION TRAFICO 340400629620 P SANCION TRAFICO 240042850834 P		48.000 K1610197041722852 972234006 34238 19.200 K1610197042228929 972234006 34199
MANTEOLA Y LLAMAS OLALLA SL		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ		24.000 A3460097500013407 972234006 34900
MARCOS PINTO JOSE LUIS MARTIN LOPEZ TERESA		TRANS.PATRIMONIALES 04673/95 R TRANS.PATRIMONIALES 5972/92LIQ		85.594 C0800097340001201 972108005 34127 54.766 C0800096340011903 972108005 34900
MENA TREJO LAURA		100101 IRPF DECLARACION SIMPLI FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.		355.790 A3460097120000235 972234006 34900
MERINO GARCIA ENGRACIA	12753952s	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	1994	35.734 A3460097500017829 972234006 34900
MERINO HERRERO EUTEMIO NEGUERUELA GARCIA DIONISIO		SANCION TRAFICO 340041101664 P 100103 IRPF RETENCION TRABAJO		12.000 K1610197042345078 972234006 34900 20.639 A3460097500006763 972234006 34900
NEGUERUELA GARCIA DIONISIO		ING.F.P.REQ.CR. 100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1995-4T	24.791 A3460097500006774 972234006 34900
ORTEGA GALA JAVIER	12755345M	ING.F.P.REQ.CR. 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993	36.300 A3460097500017785 972234006 34900
PANDO FERNANDEZ VICENTE	12724409G	LIQ.P.N.D.RENTA SANCION TRAFICO 340041088325 P		18.000 K1610197041720135 972234006 34900
PAREDES HERRON CARLOS PEDRO LUIS ZAPATERO MARTIN S.L		SANCION TRAFICO 240042844020 Z 100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE		19.200 K1610197041551384 972234006 34060 12.144 A3460097520001760 972234006 34900
PEDROSA GONZALEZ RAUL PEDROSA SANCHEZ ANDRES	The state of the s	SANCION TRAFICO 340400657791 P		60.000 K1610197042345749 972234006 34023
PEREIRA PEREZ EMILIO	35529051P	SANCION TRAFICO 470042079401 P SANCION TRAFICO 340041125772 P	1997	31.200 K1610197041947318 972234006 34900 19.200 K1610197042344242 972234006 34900
PEREZ JORRIN JULIA MARIA PEREZ MAYORDOMO M MERCEDES	Alexander Management	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR DEV/ING.DES.CUO. CUOTA CAMARA IRPF 9400007943 9	AL DE LONG	13.642 A3400497500001822 972234006 34900
PEREZ PRIETO LUIS MARIANO POLO MARTIN M SOLEDAD	12729109N	SANCION TRAFICO 330401792017 P 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		3.746 S2040096340012962 972234006 34900 30.000 K1610197041709960 972234006 34080 30.000 A3460097500016355 972234006 34900
		REQUER DOC NO AT MULTAS Y SANCIONES. 35347/95TE	1996	56.400 C0800096240038326 972108005 34225
	B34153932	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL		30.000 A3460097500008567 972234006 34900
	B34153932	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL		30.000 A3460097500008578 972234006 34900
	B34161448	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL		30.000 A3460097500007951 972234006 34900
PUERTAS MARTINEZ FERNANDO PUERTAS SANZ JOSE MANUEL	12727048K	SANCION TRAFICO 340041116369 P 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997 1992	162.000 K1610197042346827 972234006 34900 19.684 A3460097500005740 972234006 34900
RAMIREZ ARCEO FRANCISCO JAVIER	71912156B	ING.FUE.PLAZ.REQ SANCION TRAFICO 470042196715 P	1997	30.000 K1610197042515094 972234006 34900
REVILLA CLEMENTE MIGUEL ANGEL RODRIGO CASTRILLO M CRUZ	15121607G		1996-1997 1995-1T	19.768 00800096340012574 972108005 34900
THE REPORT OF THE PROPERTY OF	A STATE OF	130/131 NO PRESE		

4976

DASTVO	N.I.F. CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO PERIODO PTS.	A INGRESAR CLAVE LIQUIDACION NUM.EMIS. MUNI
SUJETO PASIVO		16.171 A3460096500009480 972234006 3490
ODRIGO CASTATEDO CITA	15121607G 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1995-3T 130/131 NO PRESE	and a final training the contract of the contr
ODRIGO CASTRILLO M CRUZ	15121607G 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1995-2T 130/131 NO PRESE	16.171 A3460096500009490 972234006 3490
ODRIGUEZ CONSTANZO ANIBAL	09584237E 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1994 A ING.DESC.CUOTA	17.350 A3460097500007401 972234006 3490
	71922129W SANCION TRAFICO 090401161541 P 1997	30.000 K1610197042093190 972234006 3400
JIZ FERNANDEZ FERNANDO	71922129W SANCION TRAFICO 340400660947 P 1997	24.000 K1610197042346068 972234006 3400
IZ FERNANDEZ FERNANDO	10363417P CUOTA CAMARA IRPF 9100003235 9 1993	566 S2040093340012244 972234006 3490
NCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IAE 9200003236 9 1993	1.200 S2040093340012255 972234006 3490
NCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IAE 9200003237 9 1993	1.421 S2040093340012266 972234006 3490
NCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IAE 9300004767 9 1994	1.421 S2040094340022321 972234006 349
NCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IAE 9300004768 9 1994	1.255 \$2040094340022332 972234006 349
NCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IRPF 9200004769 9 1994	1.462 52040094340022343 972234006 349
NCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IAE 9400004943 9 1995	1.421 52040095340008055 972234006 349
NCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IAE 9400004944 9 1995	1.313 \$2040095340008066 972234006 349
NCHEZ GUTIERREZ JAIME NCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IRPF 9300004945 9 1995	1.074 S2040095340008077 972234006 349 1.421 S2040096340000785 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IAE 9500006725 9 1996	1.369 S2040096340000796 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IAE 9500006726 9 1996	746 S2040096340000807 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P CUOTA CAMARA IRPF 9400006727 9 1996	30.000 A3460097500008743 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996-3T	
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996-2T NO AT.R.INTEGRAL	30.000 A3460097500008754 972234006 349
TOSE THIS	10786396V CUOTA CAMARA IRPF 9100003238 9 1993	1.838 \$2040093340012277 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V CUOTA CAMARA IAE 9200003239 9 1993	1.200 \$2040093340012288 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V CUOTA CAMARA IAE 9300004770 9 1994	1.255 S2040094340022354 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V CUOTA CAMARA IRPF 9200004771 9 1994	3.253 S2040094340022365 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V CUOTA CAMARA IAE 9400004958 9 1995	1.313 \$2040095340008209 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V CUOTA CAMARA IRPF 9300004959 9 1995	2.704 S2040095340008210 972234006 349 1.369 S2040096340000928 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V CUOTA CAMARA IAE 9500006739 9 1996	1.828 \$2040096340000939 972234006 349
ANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V CUOTA CAMARA IRPF 9400006740 9 1996	12.000 K1610197041722137 972234006 340
OTO CUADRADO MARCELO	12712327C SANCION TRAFICO 340100656630 P 1997	28.189 A3460097520001606 972234006 349
ARANCON GARCIA VICTORIA	12737346S 100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE 1994 INF.F.P.NUE.RECA.	50.696 A3460097130001336 972234006 349
EJIDO GONZALEZ ANTONIO	12739868F 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	49.403 A3460097130001446 972234006 349
EJIDO GONZALEZ ANTONIO	12739868F 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 3T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	48.148 A3460097130001919 972234006 349
EJIDO GONZALEZ ANTONIO	12739868F 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	
EJO GARCIA FELIX	12515037R 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1995 NO AT. R. CIDA.	2.500 A3460097500016509 972234006 34
TOQUERO LOPEZ ANGEL TORRES TORRES AURORA VILLAMUZA TORRE ALVARO MANUEL	12708616N SANCION TRAFICO 340041115146 M 1997 46035445W SANCION TRAFICO 240042799476 S 1997 12731082F SANCION TRAFICO 340400652331 M 1997	24.000 K1610197042346706 972234006 34 12.000 K1610197041542782 972234006 34 30.000 K1610197041721598 972234006 34
aeso Prieto Fermin	13132013W 1993-96 actas inspec.responsab.subsid. Dispal	CB 2.521.142 A3460097010000763 34900
sociación El Norte	G34121582 Multas y Sanc. Gubernativas SM-328/96	600.001 M1900197340002357 34069
aldapa, S.L.	B34108209 Acta Sociedades 92	188.255 A3460097010001930 34157
	" " IRPF Retenc. 1991-93	3.111.702 A3460097010001907 "
	" I.A.E. 1992–94	619.951 A3460097010001896 "
	" Sociedades 91	982.849 A346009/U10001929
	" I.V.A. 1991–94	325.116 A3460097010001918 "
	" Sociedades 94	224.225 A3460097010001951 "
	" Sociedades 93	17.994 A340W9701WW1940
	B34140772 Multas y Sanciones Gubernativas	600.120 M1900197340001708 34217
ndelago, SL Medina Cuadrado, Ana Isabel	B34140772 Multas y Sanciones Gubernativas 12760735J IRPF 94 Actas	600.120 M1900197340001708 34217 26.206 A3460095010002763 34900

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico

#### AVISO DE TOMA DE POSESION DE LAS NUEVAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LIGÜERZANA (PALENCIA)

Finalizada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de MONTEMAYOR-PALENZUELA (Palencia), con fecha de 14 de abril de 1997 y concluido el replanteo de las nuevas fincas de reemplazo, esta Dirección General de Estructuras Agrarias, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 54 y 55 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acuerda dar la toma de posesión, y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que a cada uno le corresponde en dicha zona, ajustándose a las siguientes condiciones:

- 1. Las parcelas que correspondan sembrar este año, así como las que se dejen en barbecho, las parcelas de viña y praderas, las parcelas que actualmente están de monte alto o bajo, es decir, la totalidad de las fincas de reemplazo, pasarán a la posesión de los nuevos propietarios a partir de la publicación del presente aviso.
- 2. Desde el día de la fecha, los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo han de hacerse cargo del amojonamiento efectuado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, trazando rápidamente los linderos de sus fincas con sujeción a los planos del Acuerdo de la zona, reconociendo en campo los mojones y señalando de mutuo acuerdo entre los colindantes, las linderas de mojón a mojón, con surcos, piedras o cualquiera otra señal permanente, para lo cual los dueños de las antiguas parcelas queden obligados desde ahora a permitir y respetar estas señales y nuevas linderas.

Esta Dirección General concede un plazo de treinta días, después de terminado el replanteo, para que cada propietario pueda alegar por escrito dirigido a este Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, cualquier defecto surgido en el replanteo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se efectuará por parte de esta Dirección General ningún tipo de operaciones de replanteo y mediciones.

- 3. Todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos y servidumbres antiguos necesarios para el normal acceso y cultivo de todas las fincas de la zona, permitiendo su conservación en la forma habitual, hasta que se entregue al uso la nueva red de caminos. Asimismo, todos los propietarios y cultivadores respetarán la superficie ocupada por la nueva red de caminos, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dichas superficies.
- 4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, el Acuerdo de Concentración Parcelaria podrá ejecutarse, previo apercibimiento personal, por escrito, mediante compulsión directa sobre aquellos que se resistieran a permitir la posesión de las nuevas fincas de reemplazo dentro de los términos y condiciones previamente señalados por la Dirección General de Estructuras Agrarias.
- 5. Según dispone el artículo 56 de la referida Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se termine el replanteo de las nuevas fincas de reemplazo y las mismas sean puestas a disposición de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de la zona, para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento (2%) entre la superficie real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de Concentración.
- 6. Finalmente, desde el mismo momento en que los propietarios reciban de la Dirección General de Estructuras Agrarias la posesión de las fincas de reemplazo, fecha de publicación del presente aviso, gozarán frente a todos los medios de defensa establecidos por las leyes penales, civiles y de policía.

Palencia, 24 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

4592

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico

#### NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del servicio de correo, a D. JOSE LUIS GARCIA GARRAPUCHO cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Primero de Junio, 119 de Venta de Baños (Palencia), se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia se ha iniciado y resuelto en el ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asímismo se indica, por infracción de la normativa en materia de Sanidad Animal (Ley 6/1994 (BOCYL n.º 102 de 27 de mayo).

Expediente: número 54/97
 Apellidos y nombre: GARCIA GARRAPUCHO, José Luis.
 Sanción: 20.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacerse efectivo mediante transferencia a la cuenta n.º 3110-201003476-2 abierta en Caja Salamanca y Soria a nombre del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Palencia, indicando titular, número expediente, y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Unidad de Régimen Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de UN MES, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Unidad de Régimen Jurídico) en la dirección ya mencionada.

Palencia, 19 de diciembre de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4928

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Estado de Hacienda

Asunto: Se notifica Acuerdo

Núm. Referencia: 34/423/97, Pieza Separada de Suspensión

Concepto: Actos del Procedimiento Recaudatorio.

#### ANUNCIO

En la reclamación núm. 34/423/97, por el concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de doña Francisca Fuertes Gato, DNI: 12.720.564, con domicilio en Palencia, calle Antonio Maura, número 6-1.º-D y en pieza separada de supensión; se ha dictado resolución en sesión de 4 de septiembre de 1997, en cuya parte dispositiva dice:

 - "Este Tribunal, reunido en sala de suspensiones; acuerda: Denegar la suspensión solicitada al amparo del artículo 74.3 del Reglamento de procedimiento".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 83 y 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 19 de diciembre de 1997. - Por Delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, María Josefa Tabarés Fernández.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Estado de Hacienda

Asunto: Se notifica Fallo

Número de Referencia: 34/00575/93 Concepto: Transmisiones y AJD

ANUNCIO

En la reclamación núm. 34/00575/93, por el concepto de Transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de Gómez Martín, Jorge José; se ha dictado en 25-11-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

 "Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única intancia, acuerda: Estimar la presente reclamción y, en consecuencia, anular la liquidación impugnada".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-adminsitrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la pubicación de éste.

Valladolid, 19 de diciembre de 1997. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

34

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Estado de Hacienda

Asunto: Se notifica Fallo

Número de Referencia: 34/00663/94 Concepto: Procedimiento Recaudatorio

#### ANUNCIO

En la reclamación núm. 34/00663/94, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Gómez Martín, Jorge José; se ha dictado en 25-11-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

- "Este Triubunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única intancia, acuerda: Estimar la presente reclamción, declarando la nulidad de la providencia de apremio impugnada, por haber sido anulada la liquidación apremiada".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-adminsitrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la pubicación de éste.

Valladolid, 19 de diciembre de 1997. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

34

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - BILBAO-VIZCAYA N.º 9

EDICTO

#### Cédula de citación

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao-Vizcaya.

Hago saber: Que en autos número 548/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Demetrio Díez González, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Besande, S. A. y Fundiciones Ligera del Norte, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

A la vista del estado de los presentes autos, se señala nuevamente para la celebración del juicio oral en este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana.

Notifiquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposicióna presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Besande, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en Bilbao-Vizcaya, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao-Vizcaya, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Elena Herrero Sánchez.

14

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 529/1997, promovido por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de don Leonardo González Martín y don Baudilio Rebellón Atienza, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

–Tierra, al pago de "Las Obispalías", excluida de concentración parcelaria, en término de Villamuriel de Cerrato, dedicada a cultivo de regadio, polígono 46, parcela 25, de cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con finca de Teófilo Palacios Salas, antes de Pío Nozal; Sur, Cañada; Este y Oeste, camino del pago.

Pendiente de inscripción. Se cita una al tomo 1.192, libro 59, folio 159; finca 4.546.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas pudieran perjudicar dicha inscripción, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; libro el presente en Palencia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En el expediente de quiebra voluntaria de la Entidad Mercantil Piedra de Brañosera, S. A., seguido en el Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga, al número 90/97, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de acreedores, celebrada el día 28 de octubre de 1997, fue designado como único Síndico don Javier Gutiérrez del Caño, vecino de Valladolid, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

En Cervera de Pisuerga, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

37

## Administración Municipal

#### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Activades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Angel Cuesta Vegas, para la instalación de "Venta al por menor de productos zoosanitarios", en Avenida Simón Nieto, núm. 2 - Bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la acitividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 4 de diciembre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 4813

#### VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del día 22 de diciembre de 1997, el proyecto de "Reforma y cubierta de Frontón Municipal", 2.ª Fase, redactado por el Arquitecto don José Antonio Saldaña Cuesta, queda expuesto al público, por plazo de veinte días, a fin de que aquellos que se consideren interesados presenten las alegaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

#### VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del día 22 de diciembre de 1997, el proyecto de "Renovación de redes de abastecimiento de agua en Venta de Baños, núm. 102.POL-R". redactado por técnicos de Diputación Provincial, queda expuesto al público, por plazo de

veinte dias, a fin de que aquellos que se consideren interesados presenten las alegaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 42

#### VILLARRAMIEL

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por R. D. 1.392/96, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1995, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo y antes de su realización de la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios:

Vivienda en la Avenida José Herrero Nieto, núm. 12.
 Naturaleza Urbana.

Linderos: derecha, entrando con la vivienda núm. 10; izquierda, con finca de José Herrero Nieto; espalda, con finca de José Herrero Nieto y frente, con la Avenida de José Herrero Nieto. Superficie: 165,60 m.².

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel, 2 de enero de 1998. - El Alcalde, Manuel Jesús Gómez Lesmes. 44

## VILLARRAMIEL

EDICTO

"Aprobado definitivamente el expediente núm. 1/97 de modificación al Prespuesto de Gastos por Bajas por Anulación; se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se disminuyen o anulan créditos:

Estado de Gastos:

Partida: 600.5.01

Baja: 6.000.000 de pesetas.

- Partida: 600.5.08

Baja: 7.000.000 de pesetas.

Partida: 625.5.01

Baja: 1.510.912 pesetas.

Total: 14.510.912 pesetas.

- Partida: 910.01.12.

Baja: 9.170.103 pesetas.

- Partida: 761.07.00.

Baja: 5.340.809 pesetas.

Total: 14.510.912 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Estado de Ingresos:

Villarramiel, 30 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Manuel Jesús Gómez Lesmes.

45